



RESOLUCION DE INTENDENCIA

N° 166 - 2010 / SUNAT

APROBACION DE MODIFICACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS INSTITUCIONAL

Lima, 15 de diciembre 2010

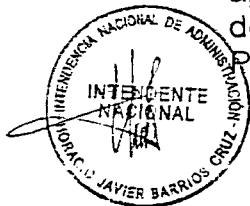
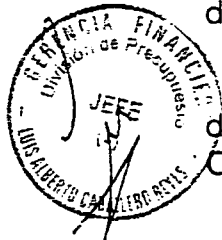
CONSIDERANDO:

Que, la primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos:

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 001-2010/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de aprobar Calendario de Compromisos Institucional y sus modificaciones;

Que, la Unidad Ejecutora 002 Inversión Pública SUNAT solicitó la aprobación de la Modificación al Calendario de Compromisos Institucional del mes de diciembre, con la finalidad de atender gastos de capital de Proyectos de Inversión Pública;



Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de diciembre del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

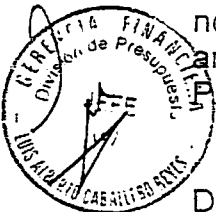
SE RESUELVE:

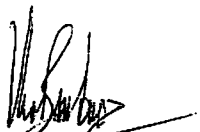
Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de diciembre del año fiscal 2010, del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Regístrese y comuníquese.





HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN